

NOTIFICA LA SENTENCIA A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO -
Expediente: 190013333008 - 2015 00255 00 Demandante: FRANCELINA
LEÓN VILLANI Demandado: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE
POPAYÁN Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

  Responder a todos | 

vie 25/05/2018 2:46 p.m.

Para: gerencia@hospitalsanjose.gov.co; HOSPITAL SAN JOSE<juridica@hospitalsanjose.gov.co>; andrupe@gmail.com;
jacs349@hotmail.com; PREVISORA S.A.<notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>;
PROCURADURIA 74<procjudadm74@procuraduria.gov.co>; mariaalepaz@gmail.com
Cc: ismaelcarvajal@outlook.com 

Elementos enviados

2015 255 SENTENCIA.pdf 
1 MB

descargar Guardar en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Expediente: 190013333008 - 2015 00255 00
Demandante: FRANCELINA LEÓN VILLANI
Demandado: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

En atención a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley 1437 de 2011, se notifican por este medio la **SENTENCIA No. 087 de 24 de mayo de 2018**, dictada dentro del proceso de la referencia, a las PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO.

Adjunto sentencia en PDF.

Atentamente,

JOHN HERNAN CASAS CRUZ
SECRETARIO

